



Metro de Madrid, S.A.

## COMPARCENCIA

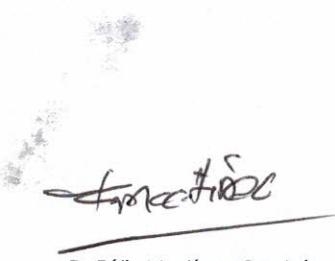
En la sede social de Metro de Madrid, S.A., siendo las 9:30 horas del día 25 de enero de 2024, comparece, previamente citado, ante Félix Martínez Cachón, Responsable del Área de Normativa y Procedimientos Laborales de Metro de Madrid S.A., **D.SATURNINO RODRIGUEZ PINILLA**, quien fue trabajador de la empresa, con DNI 50429871W, y que en la actualidad figura en situación laboral de excedencia voluntaria proveniente de una previa declaración de IPT; encontrándose asistido por D. Braulio del Pozo Olivares, en su condición de miembro del Comité de Empresa.

El Sr. Rodriguez Pinilla manifiesta que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 33<sup>a</sup> del convenio colectivo 2020-2021, y en consideración a las limitaciones funcionales que tiene objetivadas, desea ejercitar el derecho que le asiste para sustituir el derecho de reincorporación a la empresa que pudiera corresponderle por una compensación económica a tanto alzado, acordada con la empresa.

El Sr. Martínez responde que, en atención a las circunstancias concurrentes en el caso del Sr. Rodriguez Pinilla, la Dirección de la empresa ofrece una compensación económica por importe de DOCE MIL (12.000) euros.

El Sr. Rodriguez Pinilla manifiesta su conformidad y aceptación del citado ofrecimiento, reconociendo expresamente que, una vez resulte ingresada la cantidad en cuestión en la cuenta bancaria de su titularidad número ES14 1465 0100 9717 1643 4563 su eventual derecho al reingreso en la empresa como excedente voluntario habrá quedado sin efecto y sustituido por la mencionada compensación económica, por lo que quedará definitivamente desvinculado de la empresa; renunciando expresamente a ejercitar cualquier reclamación judicial o extrajudicial frente a Metro de Madrid, S.A., derivada de tal situación de excedencia o de la incapacidad permanente de la que proviene.

Y en prueba de su conformidad con su contenido, los tres comparecientes suscriben seguidamente el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.



D. Félix Martínez Cachón



D. Saturnino Rodriguez Pinilla



D. Braulio del Pozo Olivares